



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O' Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII
Número 23.104
Martes 09 de Junio de 2026
Edición de 14 Páginas

RECAUDACION

Junio / 2026

01 al 05	\$ 169.500
08	\$ 16.500
Total	\$ 186.000

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intellectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2026-921-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 18 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-01097620-GDESDE-CEPSI - Subsidio - Paciente Domínguez Mateo Jeremías.-

VISTO: El EX-2026-01097620-GDESDE-CEPSI, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Domínguez Ester Liliana, D.N.I. N° 28.595.102, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado para la adquisición de insumo (dispositivo oclisor para cierre de cia memopart asd), con destino a su hijo menor de edad el paciente: Domínguez Mateo Jeremías, D.N.I.N°56.515.916, en virtud de que según constancia agregada en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01189958-GDESDE-MS, obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que en actuación N° PV-2026-01265233-GDESDE-MS, Auditoría Médica aconseja presupuesto de orden N°08, a favor de PAMSE S.R.L por \$27.500.000,00 que corresponde a pedido medico de orden N°03;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02018210-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegación Contable de Contaduría General

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Domínguez Ester Liliana, D.N.I. N° 28.595.102, con domicilio en Olivero Paladini S/N, B° Mariano Moreno - Santiago del Estero - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Veintisiete millones quinientos mil (\$27.500.000,00), por la adquisición de insumo (dispositivo oclisor para cierre de cia memopart asd), con destino a su hijo menor de edad el paciente: Domínguez Mateo Jeremías, D.N.I.N°56.515.916, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Auditoría Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor PAMSE S.R.L., quien deberá presentar los insumos, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 514 - Ayudas Sociales a personas, debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoría Médica, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-922-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 18 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-01559686-

-GDESDE-ATRH#JGM - Homologa la RESOL-2026-2423.-

VISTO: El EX-2026-01559686-ATRH#JGM, y la RESOL-2026-2423-E-GDESDE-JGM, de fecha 11 de mayo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió RESOL-2026-2423-EGDESDE-JGM, de fecha 11 de mayo de 2026;

Que en la misma, según los Art. 1° y 2°, se determina que se dicta Ad Referendum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente;

Que el presente acto se dicta en excepción a lo dispuesto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, y conforme lo reglado por Ley N° 7253 - régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y cc. y Ley N° 6933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Publico Provincia;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la RESOL-2026-2423-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 11 de mayo de 2026, emitida por Jefatura de gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, desde el Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-923-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 18 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-01048284-GDESDE-ATRH#JGM - Homologa la RESOL-2026-2339

VISTO: El EX2026-01048284-ATRH#JGM, y la RESOL-2026-2339-E-GDESDE-JGM, de fecha 6 de mayo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió RESOL-2026-2339-E-GDESDE-JGM, de fecha 6 de mayo de 2026;

Que en la misma, según los Art. 1° y 2°, se determina que se dicta Ad Referendum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente;

Que el presente acto se dicta conforme lo reglado por Ley N° 7253 - régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y cc. y Ley N° 6933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Homologar la RESOL-2026-2339-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 6 de mayo de 2026, emitida por Jefatura de gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, desde el Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-924-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 18 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-02017517-GDESDE-JGM - Homologa la RESOL-2026-2439.-

VISTO: El EX-2026-02017517-GDESDE-JGM y la RESOL-2026-2439-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026-2439-E-GDESDE-JGM, de fecha 12 de mayo del 2026;

Que en la misma, según el Art. 1°, se determina que se dicta Ad Referendum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente, en excepción a lo dispuesto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE la RESOL-2026-2439-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-925-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 18 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2023-07812770-GDESDE-DI#MPR - Caducidad de adjudicación de las parcelas 01-B y 01-C

de la Manzana L del Parque Industrial La Isla.

VISTO: El Expediente EX-2023-07812770-GDESDE-DI#MPR, mediante el cual se tramita la solicitud de adjudicación de las parcelas 01-B y 01-C de la Manzana "L" del Parque Industrial "La Isla"; y

CONSIDERANDO:

Que, a Orden N° 48, la firma PARSOL S.A. formaliza la renuncia a la adjudicación de las parcelas 01-B y 01-C de la Manzana "L", ubicadas en el Parque Industrial "La Isla", cuya reserva fuera oportunamente otorgada mediante Resolución RESOL-2023-387-E-GDESDE-MPR de fecha 26 de abril de 2023, obrante a Orden N° 8.

Que, a Orden N° 36, obra la RESOL-2023-972-E-GDESDE-MPR, mediante la cual se adjudican a favor de la firma PARSOL S.A. las parcelas 01-B y 01-C de la Manzana "L" del Parque Industrial "La Isla", con destino a la instalación de una PLANTA FARMACÉUTICA INDUSTRIAL, acto que fuera homologado mediante DECTO-2023-2657-EGDESDE-GSDE, obrante a Orden N° 44.

Que, a Orden N° 58, obra informe técnico de la Dirección de Industria, mediante el cual se aconseja rescindir la adjudicación efectuada a la firma PARSOL S.A., atento al tiempo transcurrido desde la adjudicación sin que la empresa haya realizado las obras e inversiones comprometidas.

Que, asimismo, obran en autos dictámenes emitidos por la Asesoría Legal de la Dirección General de Industria y por el Servicio Jurídico de este Ministerio, cuyos pronunciamientos coinciden en la procedencia de declarar la caducidad de la adjudicación otorgada.

Que, Fiscalía de Estado, al expedirse sobre las actuaciones, y ratificando lo

dictaminado por los órganos asesores intervinientes, concluye que: "...corroborado que fuera la falta de actividad industrial incumpliendo con el art. 14 inc. h) y art. 26 del Reglamento de Adjudicación, no existiría obstáculo legal para proceder con la extinción del Acto Administrativo de Adjudicación por renuncia formal realizada por la firma PARSOL S.A., sin derecho a la repetición del pago efectuado, por lo que no podrá realizar posteriores reclamos monetarios en dicho carácter o en concepto de gastos efectuados, conforme lo dispuesto en el art. 26 de la Resolución Ministerial Serie "B" N° 124/77, "Reglamento de adjudicación de parcelas en el parque industrial", homologada por Decreto Serie "B" N° 563/78..." (IF-2026-01631430-GDESDE-FDE, Orden N° 72)

Que, en consecuencia, corresponde

declarar la caducidad de la adjudicación oportunamente otorgada a la firma PARSOL S.A., respecto de las parcelas identificadas precedentemente.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLÁRASE la CADUCIDAD de la adjudicación de las parcelas 01-B y 01-C de la Manzana "L", ubicadas en el Parque Industrial "La Isla", destinadas a la instalación de una PLANTA FARMACÉUTICA INDUSTRIAL, con una superficie total de 45.536,95 m², adjudicadas a favor de la firma PARSOL S.A. mediante RESOL-2023-972-E-GDESDE-MPR, homologada por DECTO-2023-2657-E-GDESDE-GSDE.-

Artículo 2°.- Hágase saber a la firma interesada que la presente caducidad se declara sin derecho a repetición del pago efectuado ni a efectuar reclamos monetarios o por gastos realizados, conforme lo dispuesto por el artículo 26 de la Resolución Ministerial Serie "B" N° 124/77, homologada por Decreto Serie "B" N° 563/78.-

Artículo 3°.- Regístrese, notifíquese a la firma interesada y remítanse las actuaciones a la Dirección General de Industria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Ing. Néstor Machado

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESOLUCION

RESOL-2026-2726-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 1 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2025-03730490-GDESDE-DPJ#FDE- ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA GUARDIANES DE RIO MUERTO-DPTO.FIGUEROA S/PERSONARIA JURIDICA. -

VISTO, el expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA GUARDIANES DE RIO MUERTO - DPTO. FIGUEROA", con domicilio legal y social en S/C S/N, Rio Muerto, La Invernada, Departamento Figueroa, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de

Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA GUARDIANES DE RIO MUERTO - DPTO. FIGUEROA".

Que obra Acta Notarial - Escribanía Pública, Registro Notarial N°24, Año 2.025, Escritura N°169 - Folio 473/478; sobre constitución social de la entidad civil mencionada.

Que Fiscalía de Estado, en su dictamen, manifiesta que conforme lo dispuesto por la ley provincial 6.201 y Decreto N°174/04, corresponde se remita el presente expediente al Ministerio de Gobierno a fin de que se dicte el acto administrativo pertinente, por el cual se autorice a funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA GUARDIANES DE RIO MUERTO - DPTO FIGUEROA", constituida mediante Escritura Pública

N°169 con fecha 16/07/2025 y se apruebe su Estatuto Social instrumentado en la misma

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA GUARDIANES DE RIO MUERTO - DPTO. FIGUEROA", con domicilio legal y social en S/C S/N, Rio Muerto, La Invernada, Departamento Figueroa, Provincia de Santiago del Estero, y otórgasela la correspondiente personería jurídica.

ARTICULO 2do. - Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. BERNARDO JOSE HERRERA - Ministro

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 2° NOMINACION- COLEGIO DE JUECES N°1.- SECRETARIA DE PROCESO, CIUDAD CAPITAL, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en autos caratulados **"BASBUS MARIA DE LOS ANGELES C/ SANTILLAN AVALOS DE NIETO, MARIA LUISA Y/ OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL. EXPTE N°651553.** Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por DOS DIAS en el Boletín Oficial y periódico de mayor circulación a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir: fracción de terreno ubicado en la Provincia de Santiago del Estero, Dpto. Capital, Distrito Zanjón, mide 20 metros de frente e igual contra frente por 100 metros de fondo, el que es parte del polígono 1-2-3-4-1, el que mide y linda al Noroeste línea 4.1, 20 metros y lindan con camino del Palomar, al Noreste línea 1.2, 100 metros y linda con fracción de Terreno de Santillán, al Sudeste línea 2.3, 20 metros y linda con David Beltrán

Muñoz, al Sudoeste línea 3.4, mide 100 metros y linda fracción de terreno de Arnaldo Tenchini, Angulo Polígono 90°, 0, superficie total 2.000 metros cuadrados, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. 7S-6499, para que dentro del término de DIEZ DÍAS, desde la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-

Secretaría, 26 de Mayo de 2026

MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria de Oralidad
N°1967 - e.08 junio - vv.09 junio - p.200 - \$1000

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE DECIMA CUARTA NOMINACION.
Autos: **"LEAL CRISTIAN DAVID C/ HERRERA MARCELO LEONARDO S/ COBRO DE PESOS - EJECUTIVO"**, Expte. N° 726722, comisiona martillero Sr. RICARDO SPLANGUÑO, para que el día

DIECINUEVE DE JUNIO a las DIEZ HORAS Y/O día subsiguiente hábil si este resultare inhábil a la misma hora REMATE en el Sala 1 del nuevo edificio del Palacio de Justicia, al contado, sin base y al mejor postor los siguientes bienes ya secuestrados y en poder de la parte actora: 1) Un Freezer con dos puertas, Marca FAM, sin comprobar funcionamiento; 2) Un ventilador Marca Axel (tipo industrial); 3) Una balanza digital, marca Omega; 4) Un Gazebo; 5) Un Freezer de tres puertas, Marca Teoka; 6) Una batea sin marca visible, y sin comprobar funcionamiento; 7) Una balanza Omega, sin comprobar funcionamiento. El comprador deberá depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, y el 10% en concepto de comisión del martillero que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Más datos Secretaría.

Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario

N°1977 - e. 08 junio - v. 09 junio - p. 200 - \$ 1000

SECCIÓN AVISOS VARIOS

CLUB JORGE NEWBERY**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Club Jorge Newbery. Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Junio a las 19hs, con una (1) hora de tolerancia, transcurrida la misma dará inicio la asamblea con los socios presentes (Art.26) en sede del club, sito en calle Alfonzo Quinzio, esquina Eduardo Comay del Barrio Jorge Newbery, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Solicitar autorización, para ceder en concesión, por el término de diez (10) años, al Sr. Pedro Alfredo Álvarez Escalada, parte del predio del club, para la construcción y posterior explotación de

dos (2) canchas de pádel y una (1) cantina.

2) Designación de dos (2) Socios para firmar el acta. -

-Cuota Social

Se comunica a los socios activos que para tener voz y voto en la asamblea deberán tener una antigüedad ininterrumpida de tres (3) meses en la Institución y no adeuden ninguna cuota social (Art.15 Inc. D) abonando hasta la cuota del mes de Junio del año 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta una hora antes del inicio de la asamblea al socio moroso para poder votar. (art. 67 Inc.).

-Santiago del Estero, 03 de Junio del 2026.

JUAN ANGEL ROJAS - Presidente

CLUB JORGE NEWBERY**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Junio a las 20:00 hs, con una (1) hora de tolerancia, transcurrida la misma dará inicio la asamblea con los socios presentes (Art.26) en sede del club, sito en calle Alfonzo Quinzio, esquina Eduardo Comay del Barrio Jorge Newbery, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura del Acta del Asamblea Anterior.

2) Tratamiento para aprobación de Memoria y Balance Anual – Ejercicio contable, del 11/04 del 2025 al 10/04 del 2026.

3) Elección de Nuevo Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.-

4) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.-

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-

-Cuota Social

Se comunica a los socios activos que para tener voz y voto en la asamblea deberán tener una antigüedad ininterrumpida de tres (3) meses en la Institución y no adeuden ninguna cuota social (Art.15 Inc. D) abonando hasta la cuota del mes de Junio del año 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta una hora antes del inicio de la asamblea al socio moroso para poder votar. (art. 67 Inc. b).-

-Padrón De Socios

El padrón de socios será exhibido desde el día 08/06/2026 a las 9 horas en sede social del Club. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el 09/06/2026 a las 21 horas, las que serán resueltas por la Comisión Revisora de Cuentas hasta el día 10/06/2026 a las 22 horas. (Art.67 Inc. b).

-Lista de Candidatos

Podrán ser candidatos a ser miembros de C.D y de Comisión Revisora de Cuentas los socios activos que tengan una antigüedad continuada de seis meses y sean mayores de edad. Solo podrán ser elegidos tales socios, presidente y vicepresidente de CD teniendo 25 años o más y tener un año de antigüedad ininterrumpida. (Art. 15 Inc. b). Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Revisora de Cuentas para su oficialización hasta el día 12/06/2026 a las 20 horas. (Art.67 Inc. a). La Comisión Revisora de Cuentas notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 13/06/2026 a las 20 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 14/06/2026 hasta las 18,00 horas.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular 1 suplente), y firma de conformidad de todos los candidatos, además, cargo, nombre completo, número de DNI. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará la misma en el acto y

no se realizará el comicio.

-Comicio

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet con fotografía y N° de documento para emitir su voto.

El comicio cerrará a las 23,00 horas. - (Art.67 Inc. b) - Art.68.

Santiago del Estero, 03 de Junio del 2026.
JUAN ANGEL ROJAS - Presidente
N°1931 - e. 04 junio - v. 12 junio - p. 200 - \$ 5000

CPE

COLEGIO DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva del Colegio de Profesionales de Enfermería de Santiago del Estero, Convoca a todos sus socios al día a la ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse el 25 de Junio del 2026 en calle 9 de Julio N° 154 ---2° piso Colegio de Médicos (CPE) Primer llamado 18 horas Segundo llamado 18:30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elegir presidente, secretaria y (2) dos socios para refrendar el acta.
 - 2) Aprobar el orden del día.
 - 3) Aprobar Memoria anual.
 - 4) Aprobar Balance anual periodo 31 de Marzo 2025 al 31 de Marzo del 2026.
- Santiago del Estero, 3 de Junio de 2026.
Lic. DELIA M. BASUALDO - Presidente
Lic. DEBORA N. REA - Secretaria
N°1964 - e.08 junio - v.10 junio - p.120 - \$1500

CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL

CePSI EVA PERON

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N° 15/2026

(AUTORIZADA POR

RESOLUCIÓN

-2026-6418-E-GDESDE-MS)

Objeto: "Para la Adquisición de "INSUMOS DE LABORATORIO" para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón".

(EX-2026-01348840-GDESDE-CEPSI)

Presupuesto Oficial: \$163.443.255,00 (pesos ciento sesenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil

doscientos cincuenta y cinco 00/100).

Importe del Pliego: \$ 600.000 (Pesos seiscientos mil).

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y Hora de Apertura: 23 de Junio de 2026 a Horas 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N°1087, de esta ciudad capital de Santiago del Estero. -

Dra. ALICIA DANIELA VACA JAPAZE - Directora Administrativa
e. 08 junio - v. 09 junio

CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL

CEPSI "Eva Perón".

Licitación Pública

y Escrita N° 24/2026

(Autorizada por Resolución

-2026-1514-E-GDESDE-CEPSI)

Objeto: "Para la Adquisición de "VIAS Y SUTURAS" para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón".

(EX-2026-01891129-GDESDE-CEPSI)

Presupuesto Oficial: \$11.944.200,00 (Pesos once millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos con 00/100)

Importe del Pliego: \$ 60.000 (pesos sesenta mil).

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y Hora de Apertura: 19 de Junio de 2026 a Horas 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N°1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Dra. ALICIA DANIELA VACA JAPAZE - Directora Administrativa
e. 08 junio - v. 09 junio

CIMSE

CÁMARA DE LA INDUSTRIA MADERERA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Industria Maderera de Santiago del Estero. Convoca a sus

asociados a la Asamblea General Ordinaria (Art.27 de Estatuto Social) a realizarse el día Lunes 29 de Junio del 2026, a las 19:30hs en la sede social de UISDE, ubicada en Avda. 2 de Septiembre S/N del Parque Industrial La Isla, La Banda, Santiago del Estero, el objeto de la celebración de la mencionada es a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y Consideración de la Memoria Anual correspondiente al 2025.

2. Renovación de Autoridades para el periodo 2027-2029 (Art 12 del Estatuto Social).

3. Elección de 2 (dos) socios para refrendar el acta junto a la firma del Presidente y Secretario.

Es importante su participación. Lo esperamos "Las Asambleas Generales se celebran en el día y hora fijadas siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de socios. Transcurrida una hora después de la fijada, siempre que se

encuentren fijadas para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes"

GUSTAVO A. DIAMBRA - Presidente
N°1961 - e.05 junio - v.09 junio - p.230 - \$2000

TRIBUNAL ELECTORAL MUNICIPAL-ELECCIONES 2026

TRIBUNAL ELECTORAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA BANDA

RESOLUCION N°003/22

VISTO: La convocatoria del Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de La Banda mediante Decreto Acuerdo Serie "A" DECAC-2026-97-E-LABANDA.S.G de fecha 27 de mayo del 2026 y las facultades conferidas al Tribunal Electoral Municipal por Carta Orgánica Electoral N° 016/10, y...

CONSIDERANDO:

Que se torna necesaria la determinación de un Cronograma Electoral para todos los actos que deban cumplir los Partidos Políticos reconocidos como tales, tendiente su participación en las elecciones que fueran convocadas por el Decreto mencionado en los vistos, y que aseguren a los mismos una concreta determinación de sus derechos y su plena y transparente participación. -

Que en concordancia a lo dispuesto a la Resolución emitida por el Tribunal Electoral Provincial y fundado en razones de economía financiera y unidad de criterios en el proceso electoral este organismo considera pertinente delegar al órgano competente provincial los actos preelectorales, electorales y postelectorales comprendidos desde la oficialización de las boletas electorales hasta la realización del escrutinio definitivo. -

Que todo ello en base a la normativa vigente y fundamentalmente a lo

dispuesto en el Artículo 130° de la Ordenanza Electoral Municipal N°016/10 que prevé la simultaneidad de elecciones y la normativa aplicable y sus alcances.-

EN MERITO A TODO ELLO

EL TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE LA BANDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°. - ESTABLECER EL CRONOGRAMA PARA TODOS LOS ACTOS QUE DEBAN CUMPLIR LOS PARTIDOS POLITICOS CON MIRAS A SUS PARTICIPACION CONFORME A LOS SIGUIENTES PLAZOS Y TERMINOS.

I. EL DIA VIERNES 19 DE JUNIO a las 24:00 horas. - vence el plazo para solicitar el reconocimiento de Alianzas y/o Frentes Electorales.

II. EL DIA LUNES 22 DE JUNIO a las 19:00hs. - se realizará la Audiencia en un solo acto para el control y/u oposición a las solicitudes de constitución de Alianzas o Frentes Electorales, la que se llevará a cabo en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante. -

III. EL DIA LUNES 29 DE JUNIO a las 24:00 horas - Vence el plazo para la presentación de las listas de los candidatos que hubieren proclamado los partidos políticos, frentes o alianza electorales.

IV. EL DIA JUEVES 02 DE JULIO a las 10:00horas. - Se realizará en un solo acto y para todos los partidos políticos, frentes o alianzas electorales la audiencia para el control y/u oposición, respecto de las candidaturas presentadas. -

ARTICULO 2°. - Solicitar al Tribunal Electoral de la Provincia tome a su cargo los actos preelectorales, electorales y postelectorales comprendidos desde la oficialización de las boletas electorales hasta la realización del escrutinio definitivo.

ARTICULO 3°. - Establecer que realizada la oficialización de la listas de candidatos, se remitirán las respectivas copias certificadas al Tribunal Electoral de la Provincia para la continuación del proceso electoral.

ARTICULO 4°. - Establecer que la proclamación de los candidatos que resulten electos se realizara dentro de las 48(cuarenta y ocho) horas de receptados los resultados del escrutinio definitivo en la sede del Tribunal Electoral Municipal.

ARTICULO 5°. - Facultar a la Secretaría de este Tribunal Electoral a realizar las notificaciones que hubiere lugar a través de los medios de comunicación masiva.

ARTICULO 6°. - PUBLICAR la presente por TRES (3) días en el Boletín Oficial y su difusión en los distintos medios locales de comunicación, resérvese copia por Secretaría. -

DRA. ROXANA DEL VALLE VERA - Presidente

LIC.GABRIEL HIGINIO SANTILLAN- Vocal

PROF. IBER EDGARDO ASSELBORN - Vocal

N°1949 - e. 05 junio - v. 09 junio -

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

Colegio 1 Juzgado Civil y Comercial de 12° Nominación de Santiago del Estero, Juez Dr. Adrián Rodrigo Sanjuan, Secretaria Dra. Campos Silvina Mariela.

Expediente N°799119 Autos OCARANZA VICTOR MANUEL, SANTILLAN VITALINA, OCARANZA VICTOR HUGO, OCARANZA OLGA OBDULIA Y OCARANZA CARLOS JESUS S/ SUCESION AB INTESTATO. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días (30 días) posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Dese intervención al Sr Fiscal Civil y Comercial de Turno. A lo demás oportunamente, si procediere. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese personalmente o por cedula. - Firmado Juez Dr. Adrián Rodrigo Sanjuan, Secretaria Dra. Campos Silvina Mariela. -

Santiago del Estero, 04 de Junio del 2026.
Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS - Secretaria
N°1981 - e. 09 junio - v. 09 junio - p. 120 - \$ 500

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de 11ma Nominación, a cargo de la Dra. CERUTI ALICIA MARIA ubicado en calle Irigoyen y Alvear de la Ciudad de Santiago del Estero, en autos Caratulados "PULVET JULIO EDUARDO, SORIA ELVIRA ROSA Y PULVET EDUARDO sobre SUCESION AB - INTESTATO", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de los Sres. PULVET JULIO EDUARDO, SORIA

ELVIRA ROSA Y PULVET EDUARDO, para que dentro del plazo de treinta (30) días de la última publicación, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en la causa: "**Expte. Nro.: 794465 en AUTOS caratulado PULVET JULIO EDUARDO, SORIA ELVIRA ROSA Y PULVET EDUARDO sobre SUCESION AB - INTESTATO**" en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en el decreto de fecha 13 de Mayo de 2026, la cual en su parte pertinente, dice: "...Publíquense EDICTOS por UN DÍA (1) en el Diario de Publicaciones Oficiales (Boletín Oficial) y en un Diario de mayor circulación (Art.2340 del C.C.CL.N.). - Santiago del Estero, Mayo de dos mil veintiséis. -

Dra. FLAVIA MARIANA SARMIENTO GARIBE
N°1982 - e. 09 junio - v. 09 junio - p. 200 - \$ 1000

EDICTO

El Colegio de Jueces N°2, Juzgado de Decimacuarta Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. TORRES BRUCHMAN, MARIA ISABEL, "**Expte. Nro.: 804826 en AUTOS caratulado TREJO GUIDO EDGARDO sobre SUCESION AB-INTESTATO**"; atento lo dispuesto por el Art. 722 del C.P.C.C. Cítese y emplácese a los herederos instituidos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el extinto TREJO GUIDO EDGARDO; por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - Santiago del Estero, 25 de Junio de 2026.
Dr. LUIS MORENO SCILLIA -

Secretario

N°1983 - e. 09 junio - v. 09 junio - p. 120 - \$ 500

EDICTO

Juez Civil Frías, Dra. Ana Cecilia Sanpaolesi, autos: "**SORIA FLORES MARINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**"; **EXPTE. N°24.169/2.026.** Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, MARINA SORIA FLORES, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. - Secretaría N°1, 04 de Junio del año 2.026.
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria N°1
N°1984 - e. 09 junio - v. 11 junio - p. 120 - \$ 1500

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de 5ta. Nominación, de esta Ciudad Capital, en **Expte.Nro.: 807357 en AUTOS caratulado "REINIERI ARGANARAS FRANCISCO, LOVATO JACINTA LAURIANA Y REINIERI AZUCENA DEL VALLE sobre SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza publicados por 1 (Un) día y por Treinta (30) días posteriores al vencimiento de la última publicación, a herederos y acreedores, legatarios y/o quienes en definitiva se consideran con derecho sobre los bienes dejados por Francisco Reinieri Argañaras, Jacinta Lauriana Lovato y Azucena del Valle Reinieri. Bajo apercibimiento de Ley. Fdo. por: Juez MACIAS LUIS R., Secretario/a MONTENEGRO, ALDO ALEJANDRO y Empleado BUSTOS, MAGDALENA. - Secretaría, 04 de Junio de 2026. -
Dr. ALDO ALEJANDRO

MONTENEGRO - Secretario
N°1985 - e. 09 junio - v. 09 junio - p. 120
- \$ 500

EDICTO

Juzgado Paz Letrado de Tercera
Nominación en Autos **PONCE
ALBERTO ESTEBAN sobre
SUCESION AB-INTESTATO
-BENEFICIO DE LITIGAR SIN
GASTOS.- Expte. Nro.: 786545.**

Estando justificado el fallecimiento del
causante, PONCE ALBERTO ESTEBAN,
declarase abierto el JUICIO
SUCESORIO.- En consecuencia cítese y
emplácese a herederos, acreedores,
legatarios y toda otra persona que se
consideren con derecho a los bienes
dejados por el mismo, mediante edictos
que se publicaran por UN (1) DIA y hagan
valer sus derechos, bajo apercibimiento de
ley.- Fdo. DRA. JORGE ADELA
CELESTINA, JUEZ- Ante mí, DRA.
EBERLE LILIANA AZUCENA,
SECRETARIA-

Secretaria, 27 de Octubre .-

Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaria
N°1989 - e.09 junio - v.09 junio - p.100 -
\$500

EDICTO

Colegio de Jueces en lo Civil y Comercial
N°2 Secretaria De Proceso en autos
caratulados **ROLDAN GREGORIO
GERONIMO Y ROLDAN ANGEL
REMIGIO sobre SUCESION
AB-INTESTATO. Expte. N° 762176.**
Téngase por iniciado JUICIO
SUCESORIO de ROLDAN GREGORIO
GERONIMO ROLDAN REMIGIO
ANGEL la que se admite en cuanto por
derecho procediere. - Cítese y emplácese
a herederos y a quienes se consideren con
derecho sobre los bienes dejados por la
causante, para que dentro del término de
TREINTA DÍAS comparezcan a hacerlos

valer en legal forma, bajo apercibimiento
de ley Fdo. Dra. Jorge Adela Celestina
Juez, Dra. Eberle Liliana Azucena,
secretaria.

Secretaría, 14 de Mayo de 2026

FELIX PATRICIO PERNIGOTTI -
Oficial - A/C de Secretaria
N°1990 - e.09 junio - v. 09 junio - p.100 -
\$500

EDICTO

La Banda, 12 de Febrero de dos mil
veintiséis. Téngase por iniciado **JUICIO
SUCESORIO del extinto FRANCISCO
JAVIER FIORLI.-** Cítese y emplácese a
los herederos y acreedores del mismo, por
el término de TREINTA DIAS para que
comparezca a hacer valer sus derechos
bajo apercibimiento de Ley, lo que se
publicará mediante Edictos por UN DIA
en el Boletín Oficial y Diario de mayor
circulación.- De la presente acción dese
conocimiento a la UNIDAD FISCAL.
Martes y viernes para las notificaciones en
la oficina. Notifíquese por cédula digital a
cargo del juzgado. Fdo. por: Juez DRA.
ROXANA DEL VALLE VERA,
Secretario/a DRA. LORENA DEL
VALLE SALVATIERRA.

Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA
- Secretaria

N°1991 - e.09 junio - v.09 junio - p.100 -
\$500

EDICTO

Juzgado CIVIL Y COMERCIAL DE 11
Nominación integrando el Colegio de
Jueces N° 1. Dra. Ceruti, Alicia María en
**AUTOS CARATULADOS
NAVASCUES HECTOR c/s
SUCESION AB-INTESTATO-EXPTE
N° 799967.-** Cítese y emplácese a
herederos, acreedores, legatarios y a toda
otra persona que se considere con derecho
a los bienes dejados por el causante, para
que en término de TREINTA DIAS (30)

hagan valer sus derechos, bajo
apercibimiento de Ley. - Secretaria Dra.
Ludueña Mariela Teresa-
11 de mayo de 2026.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
Secretaria

N°1992 - e.09 junio - v.09 junio - p.100 -
\$500

EDICTO

En el Colegio 1, de la Ciudad Capital,
Santiago del Estero, Secretaría de
Procesos a cargo de la Dra.
PASKEVICIUS MARIA C., en los Autos
Caratulados: **"YOSHITAKE, MIGUEL
ANGEL Y JIMENEZ, MYRIAN
MYRTA S/ SUCESION AB -
INTESTATO"-EXPTE.N° 806679.**
Téngase por iniciado juicio sucesorio y en
consecuencia. Cítese y emplácese a
herederos, acreedores, legatarios y a toda
persona que se considere con derecho a
los bienes dejados por los causantes,
YOSHITAKE MIGUEL ANGEL, DNIN°
5.779.307, y de GIMENEZ, MYRIAN
MYRTA, DNI N°6.102.529, para que en
el término de TREINTA DIAS
comparezcan a hacerlos valer en legal
forma, bajo apercibimiento de ley.
Publiquense edictos por UN DIA en el
Boletín Oficial (Artículo 2340 del
CCYCN). Santiago del Estero, 2/06/2026.
Fdo. por: Juez DRA. PASKEVICIUS
MARIA C., Secretario/a DRA. MUES,
MARILIN DEL VALLE.-

Dra. MARILIN MUES - Secretaria

N°1995 - e. 09 junio - v. 09 junio - p. 120
- \$ 500

EDICTO

En **Expte. N°805299, AUTOS
Caratulado: TREJO GRACIANA Y
LEGUIZAMON MARIO ADOLFO
sobre SUCESION AB- INTESTATO
BENEFICIO DE LITIGAR SIN
GASTOS** que tramita por ante juzgado

Civil y Com. De 5° Nom., se ha declarado abierto el JUICIO SUCESORIO de TREJO GRACIANA Y LEGUIZAMON MARIO ADOLFO. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de 30 DIAS hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Santiago del Estero, 4 de Junio de 2026.
Dr. ALDO ALEJANDRO MONTENEGRO - Secretario
N°1998 - e. 09 junio - v. 09 junio - p. 100 - \$ 500

EDICTO

Colegio Civil 2, en autos caratulados: **"VACCARI, FRANCISCO FERNANDO contra RAMIREZ MANUEL Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"- Expte. N°783.192, CITA Y EMPLAZA** al SR. MANUEL RAMIREZ y/u OTROS, y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, objeto del presente ubicado en fracción de terreno sito en calle Solís (O) N°590 de esta Ciudad capital, con una superficie aproximada de 20 metros de frente por 65 metros de fondo, PADRON N°20-1-00595, Inscripta en Esc 709 Año 1.949 F° 549 Dpto. Capital, para que en el plazo de TREINTA DÍAS (Art. 348 del C.P.C.C.) comparezcan a comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal y conteste la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts.44, 62 y 360 del C.P.C.C.
Secretaría, 05 de Junio de 2.026. -
Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario
N°1980 - e. 09 junio - v. 11 junio - p. 120 - \$ 1500

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, a cargo del Dr. SOHANER Mariano Gastón, Secretaría única, sito en Entre Ríos 2929 P Baja, San Justo, Partido de la Matanza, en autos caratulados **"VILLALBA GRECIA DEL VALLE C/ GUZMAN NESTOR EDUARDO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA LARGA" Expediente LM-24164-2024.** Cita y emplaza a los herederos de ELZA LUCIA NABARRO según así resulta de las constancias de autos, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 341, del C.P.C.C., publíquese edictos por dos días en el "Boletín Judicial" de la provincia de Santiago del Estero y en el diario "El Liberal" de Santiago del Estero, Capital, emplazándose a los mismos, para que dentro del plazo de DIEZ días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. A su vez, cítese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble CIRC. 4, SECC. N., MZA.254 PARC.12 MATRICULA: 135423 del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en idénticos términos y plazo (art. 681 in fine C.P.C.C.).
San Justo, de Mayo de 2026. -
ELIZABETH CELINA FERNANDEZ MARIA COCUCCI - Auxiliar Letrado
N°1986 - e. 09 junio - v. 10 junio - p. 200 - \$ 2000

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO "LOGRANDO METAS"
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 18 de Junio del 2026 a las

17:00hs con 30 min. de tolerancia, sito en calle Pública s/n Barrio Ampliación Gorrini, La Banda Santiago del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1 - Lectura y consideración de Estados Contables, Inventario y Balance General e Informes.
 - 2 - Cuota Social, la cual se cobrará en la sede social hasta las 22:00hs.
- El Padrón será exhibido desde el día 9/6/26 al 10/6/26 en cual podrán plantearse objeciones al mismo. Hasta las 22:00Hs.
SANDRA MABEL SUAREZ - Presidente
N°1979 - e. 09 junio - v. 09 junio - p. 120 - \$ 500

ASOCIACIÓN CIVIL "MANOS Y VOCES SANTIAGUEÑAS"
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil "MANOS Y VOCES SANTIAGUEÑAS" convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Junio de 2026, a las 18hs., con media hora de tolerancia, en su sede social sita en Mza. 103 Lote 7 del Barrio Santa Lucia 200 Viviendas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de Memoria y Balances ejercicio 2025.
- 2) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva.
- 3) Designación de 2 socios para refrendar el acta.

CRONOGRAMA ELECTORAL:

los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-

Cuota Social: para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonado hasta la cuota del mes de Junio 2026, la cual se cobrará hasta el día 10/06 hasta las 20hs.

Padrón de Asociados: será exhibido desde

el día 11/06 a las 12hs, podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 13/06 a las 20hs., las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 15/06 a las 20hs.

Lista de Candidatos: las listas completas deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 20/06 a las 20hs., las que deberán subsanarse hasta el día 22/06 a las 20hs. Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignar un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: cerrara a las 21hs."

Santiago del Estero, 08 de Junio de 2026.-
MARIA EMILIA PALUMBO -
Presidente

N°1987 - e.09 junio - v.09 junio - p.200 -
\$ 1000

ASOCIACIÓN CIVIL "UNIVERSO FEMENINO"

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

La Asociación Civil "UNIVERSO FEMENINO" convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Junio de 2026, a las 18hs., con media hora de tolerancia, en Av. Rivadavia N° 1005, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de Memoria y Balances ejercicio 2025.
- 2) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva.
- 3) Designación de 2 socios para refrendar el acta.

CRONOGRAMA ELECTORAL: los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-

Cuota Social: para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonado

hasta la cuota del mes de Junio 2026, la cual se cobrará hasta el día 10/06 hasta las 20hs.

Padrón de Asociados: será exhibido desde el día 11/06 a las 12hs, podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 13/06 a las 20hs., las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 15/06 a las 20hs.

Lista de Candidatos: las listas completas deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 20/06 a las 20hs., las que deberán subsanarse hasta el día 23/06 a las 20hs. Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignar un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: cerrara a las 21hs.

Santiago del Estero, 08 de Junio de 2026
SUSANA ROSALES - Presidente
N°1988 - e.09 junio - v.09 junio - p.200 -
\$ 1000

FUNDACION MUJER

Convocatoria a Reunión Anual

Ordinaria

Se comunica que el día 15 de Junio del 2026, se convoca a la Reunión Anual Ordinaria a las 16 horas con 15 minutos de tolerancia en la Sede de la Fundación, sito en calles Andes y Milburg, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Lectura y aprobación de la Memoria del periodo 2025.-
- 2- Lectura y aprobación del Balance del periodo 2025.
- 3- Designación de 2 socios para firmar el acta.-

Santiago del Estero, 5 de Junio del 2026.-
Dra. DELIA RAAB DE ALVARES -
Presidente

Srta. RITA L. RAMIREZ DE
ABRAHAM - Secretaria
N°1993 - e. 09 junio - v. 09 junio - p 100
- \$500

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL VECINOS UNIDOS DE HUCHO POZO

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01 de Julio del 2026 a las 19.00 horas con 30 min. de tolerancia sito en Localidad de Hucho Pozo, Provincia de Santiago del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.-
- 2) Renovación de autoridades.-

Cronograma electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril del 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20 hrs. del día 28

Padrón de Asociados:

El padrón de socios será exhibido desde el 01/06 a las 12 hrs. en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 02/06 a las 13 hrs, las cuales serán resueltas por la C.D. hasta el día 03/06 a las 18 hrs.

Lista de candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 04/06 a las 20 hrs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 05/06 a las 13 hrs. las que deberán subsanarse hasta el día 06/06 a las 18 hrs.

Se deberá asignar una denominación las

listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el

Comicio:

Comicios: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o para poder emitir su voto.-

El Comicio cerrará a las 10 hrs.

LELIA E. LUNA - Presidente

N°1994 - e. 09 junio - v. 09 junio - p. 200
- \$1000

**PARTIDO INSTRUMENTO
ELECTORAL POR LA UNIDAD
POPULAR
AUTORIDADES ELECTAS EL DIA
27 DE ABRIL DEL 2026**

Consejo Ejecutivo:

Presidente: Palavecino Mariano
Emmanuel DNI 38.183.709

Vicepresidente: Palavecino Mariano
DNI 14.546.364

Tesorera: María Celeste Palavecino
DNI 38.734.160

Protesorero: Goitea Ramón
DNI 12.270.734

Vocales Titulares:

Camila Virginia Palavecino
DNI 43.361.433

Luis Banegas DNI 18.391.574

Palavecino Julieta DNI 40.332.245

Suarez Silvia DNI 37.131.673

Banegas Jorge DNI 41.647.344

Rojas Mercedes del Valle
DNI 39.582.651

Vicedo Laura Mónica DNI 16.932.918

Congresales:

1. María Celeste Palavecino
DNI 38.734.160

2. Camila Virginia Palavecino
DNI 43.361.433

3. Mariano Emmanuel Palavecino
DNI 38.183.709

4. Julieta Palavecino DNI 40.332.945

5. Chazarreta Giovanela DNI 40.287.460

6. Vicedo Laura Mónica DNI 16.932.918

7. Avila Juan DNI 16.782.548

8. Banegas Luis DNI 18.391.574

9. Rojas Mercedes del Valle

DNI 39.582.656

10. Palavecino Mariano DNI 14.546.364

11. Goitea Ramón DNI 12.270.734

12. Pot Carlos DNI 16.115.340

13. Banegas Jorge Luis DNI 41.647.344

14. Banegas Rita Florencia

DNI 39.582.310

15. Martínez Facundo DNI 41.647.386

16. Rojas Rita DNI 42.424.300

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2026.

Dra. MARIA JOSE MOYANO -
Secretaria Electoral

N°1996 - e. 09 junio - v. 09 junio -

**FUNDACION BANCO DE
ALIMENTOS SANTIAGO DEL
ESTERO**

**Convocatoria y Orden Del Día -
Asamblea Gral. Ordinaria 2026**

Conforme lo establece su Estatuto Social, la Fundación Banco de Alimentos Santiago del Estero, Convoca a los Sres. miembros del Consejo de Administración a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Junio de 2026, a las 15.30 hs, a realizarse en su sede, sito en Daniel Prados N°2310 B° San Carlos, La Banda, Dpto. Banda de la Pcia. de Santiago del Estero, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de 2 socios para la firma del Acta.

2. Lectura del Acta Anterior.

3. Tratamiento y aprobación de los Estados Contables finalizados al 31 de Diciembre de 2025, con Notas y Cuadros Anexos.

4. Lectura de la Memoria por la gestión finalizada al 31 de Diciembre de 2025.

Lic. MARIA ROSA BARBARAN -

Presidente

N°1997 - e. 09 junio - v. 09 junio - p. 120
- \$ 500

**ASOCIACION CIVIL TELERAS DE
MAJADA SUD**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Asociación Civil Teleras de Majada Sud del Dpto. San Martín. Convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Junio de 2026, a las 17 horas, con 15 minutos de tolerancia, en la sede en Majada Sud departamento San Martin.

ORDEN DEL DIA:

*Lectura del Cronograma Electoral.

*Elección de 2 socios Asambleístas.

*Elección de la Comisión Directiva.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la Cuota del mes de junio, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12 horas del día 11 de Junio del corriente año.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 4 de Junio a las 12 horas, en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 11 de Junio a las 10 hs a las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 12 de Junio a las 12 horas.

Comicio

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 18 horas.

Santiago del Estero, 8 de Junio de 2026

NORMA L. ENRRRIQUEZ - Presidente

N°1999 - e. 09 junio - v. 09 junio - p. 200
- \$ 1000

**PARTIDO TRABAJO Y
TRANSPARENCIA**

EI Tribunal Electoral de la Provincia comunica que en los autos: EXPTE. N°

126/2025 PARTIDO TRABAJO Y TRANSPARENCIA S / RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA - ORDEN COMUNAL (SAN PEDRO DE GUASAYAN), que tramitan por ante este Tribunal, se ha dictado el siguiente decreto: Santiago del Estero, 05 de junio de dos mil veintiséis. Por presentado, en el carácter indicado conforme a constancias de autos Agréguese la certificación que acompaña. Conforme lo solicitado para que tenga lugar la audiencia de control que manda el Art.59 y conc. de la Ley 5.562 fíjese el día VIERNES 19 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS a horas NUEVE (09 hs.). Notifíquese a los partidos políticos reconocidos y en formación de ésta Provincia y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) días.- Fdo. Federico López Alzogaray - Presidente. Ante mí Dra. María José Moyano Secretaria.

La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto por la Ley Provincial N°5.562.-

Secretaría Electoral del Superior Tribunal de Justicia, 05 de Junio de dos mil veintiséis.

Dra. MARIA JOSE MOYANO - Secretaria Electoral
N°2000 - e. 09 junio - v. 11 junio -

"NUEVO SANATORIO SANTIAGO SRL"

Convocatoria Asamblea Ordinaria De Socios

Por la presente se Convoca a todos los socios del "Nuevo Sanatorio Santiago SRL" para la Asamblea Ordinaria que se realizará en la sede social, sita en Avda. Belgrano Sur N° 127 de esta Ciudad Capital el día 24 de Junio del Año 2026 a las 20:00hs, cuya orden del Día será. "ELECCION DE SOCIOS GERENTES Periodo 1 de Julio del año 2026 al 30 de Junio del 2027. Queda Notificado. Fdo. Soria María Alejandra Abogada. -

MARIA ALEJANDRA SORIA - Abogada
N°2001 - e. 09 junio - v. 09 junio - p. 100
- \$ 500

CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL

CePSI EVA PERON

Licitación Pública y Escrita N°

27/2026

(Autorizada por Resolución

-2026-1483-E-GDESDE-CEPSI)

Objeto: "Para la Adquisición de "MEDICAMENTOS" para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón".

(EX-2026-02074635-GDESDE-CEPSI).

Presupuesto Oficial: \$9.874.690,00 (Nueve Millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa con 00/100).

Importe del Pliego: \$50.000

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y Hora de Apertura: 25 de Junio de 2026 a Horas 12:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N°1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Dra. ALICIA DANIELA VACA JAPAZE
- Directora Administrativa
e. 09 junio - v. 10 junio

RESOLUCION

RESOL-2026-1569-E-GDESDE-CEPSI

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 4 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02074635-GDESDE-CEPSI.- LICITACION PUBLICA N°27/2026.-

VISTO: El EX -2026-02074635-GDESDE-CEPSI por el que se gestiona la adquisición de "MEDICAMENTOS" para el Centro Provincial de Salud Infantil

"Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$9.874.690,00 (Pesos Nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa con 00/100); y

CONSIDERANDO: Que dicha contratación se llevará a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública;

Que en documento DOCFI-2026-02072376-GDESDE-CEPSI obra Formulario N°1 suscripto por autoridades competentes;

Que en documento DOCFI-2026-02084485-GDESDE-CEPSI obra el Parte de Imputación Presupuestaria (afectación) emitido por el Departamento Contable del CePSI;

Que en documentos PLIEG-2026-02094740-GDESDE-CEPSI y PLIEG-2026-02326194-GDESDE-CEPSI se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos que regirán la presente contratación;

Que en documento IF-2026-02117784-GDESDE-CEPSI interviene Asesoría Legal del nosocomio quien estima que al momento de emitirse dictamen, se ha dado cumplimiento con las instancias formarles exigidas por la legislación vigente, razón por la cual, no existe objeción que formular a la emisión del Acto Administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública;

Que obra intervención de Sindicatura del CePSI quien se adhiere a lo dictaminado por el Dpto. Asesoría Jurídica del CePSI en cuanto al cumplimiento de las instancias formales (NO-2026-02129279-GDESDE-CEPSI);

Que mediante documento RETCC-2026-299-E-GDESDE-TDEC la Comisión de Estudio de la Sala de 2da. Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la prosecución del trámite administrativo

pertinente;

Que mediante documento IF-2026-02285772-GDESDE-FDE Fiscalía de Estado dictamina, que no se encuentra objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación venida en estudio y el llamado a Licitación;

Que el presente trámite deberá llevarse a cabo mediante el procedimiento expresamente consagrado en el Art.29° de la Ley N°7253, atento que la adquisición de los Servicios solicitados revista carácter de "Esencial e Imprescindible" para el normal funcionamiento de nuestro Centro de Salud, y a los fines de no resentir el Servicio de Salud Pública que brindamos.

POR ELLO: y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del CePSI N°6905 y su modificatoria Ley N°7.178; LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CePSI "EVA PERON"

RESUELVE:

Art.1ro.- APRUEBASE el Pliego de Cláusulas Generales y Particulares que regirán el proceso de la Licitación Pública N°27/2026, para la adquisición de "MEDICAMENTOS" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$9.874.690,00 (Pesos Nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa con 00/100).-

Art.2do.- AUTORIZASE a la Coordinación de Compras y Suministros del CePSI a efectuar el llamado a Licitación Pública N°27/2026, con la modalidad de Plazo Reducido, según el Art.29° de la Ley N°7253, el cual expresa que el termino podrá ser reducido cuando la urgencia o el interés del servicio así lo requieran.-

Art.3ro.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción 58 - Programa 11 - Sub.00 - Proy.00 - Act.02 - Part.252 - Productos Farmacéutico y Medicinales.-

Art.4to.- Regístrese, comuníquese y archívese.

MYRIAM ALEJANDRA PADILLA RAMIREZ - Directora Ejecutiva

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y
URBANISMO
RESOLUCION**

**RESOL-2026-1101-E-GDESDE-IPVU#
MOP**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 1
DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX - 2022-02825415-
GDESDE-IPVU#MOP - INICIO: Ibáñez,
Rosalía Elizabeth - ASUNTO: Solicita
Exclusión. Mza. E Lote 3 - Grupo
Habitacional 150 Viviendas Barrio San
Carlos - La Banda

VISTO: Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Habitacional identificada como Manzana E Lote 3 - Grupo Habitacional 150 Viviendas Barrio San Carlos - La Banda, fue adjudicada a través de Resolución N° 002108 de fecha 08 de Septiembre de 1998, a favor de los Sres. Reynoso, Ramón O. Doc. N° 23.035.047 e Ibáñez, Rosalía E. Doc. N° 26.040.427, acto administrativo firme a la fecha (Orden 6);

Que el Dpto. Escrituraciones informa que la Unidad no posee antecedentes de Escritura (Orden 8)

Que la Unidad Operativa de Gestión Cobranzas informa la vivienda no registra Deuda Vencida (Orden 14)

Que la vivienda se encuentra habitada por la Sra. Sayago, Silvia Roxana, Doc. N° 24.005.516 y su esposo Sr. Navarro Burgos Jozami, Ramón Enrique, Doc. N° 21.752.371, quienes manifiestan residir desde Diciembre del año 2004, adquiriendo la misma mediante Cesión de Acciones y Derechos de parte de la Sra. Ibáñez Rosalía. (Orden 30).

Que los Sres. Sayago y Navarro Burgos presentan documentación personal, entre ella, Acta de Matrimonio, Cesión de Acciones y Derechos a través de la cual la Sra. Sayago adquiere la vivienda y documentación de garante apto (Orden 15

y 16).

Que, por lo expuesto el Dpto. Asuntos Legales en Orden 34 aconseja:

1).- RESCINDIR la adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana E Lote 3 - Grupo Habitacional 150 Viviendas Barrio San Carlos - La Banda, otorgada mediante Resolución N° 002108 de fecha 08 de Septiembre de 1998, a favor de los Sres. Reynoso, Ramón O. Doc. N° 23.035.047 e Ibáñez, Rosalía E. Doc. N° 26.040.427.

II) REGULARIZAR la vivienda sita en Manzana E Lote 3 - Grupo Habitacional 150 Viviendas Barrio San Carlos - La Banda, a favor de los Sres. Sayago, Silvia Roxana, Doc. N° 24.005.516 y Navarro Burgos Jozami Ramón, Doc. N° 21.752.371

2).- Se proceda a la confección y firma de Anexo a través del cual se preste su consentimiento, al precio del inmueble, forma de pago y demás recaudos legales. Que el Secretario Técnico Social de Regularización y Recupero Habitacional toma conocimiento de todo lo actuado y eleva para el dictado del acto administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por Ley Provincial N° 3600.-

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

R E S U E L V E:

ART. 1°.- RESCINDIR la adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana E Lote 3 Grupo Habitacional 150 Viviendas Barrio San Carlos - La Banda, otorgada mediante Resolución N° 002108 de fecha 08 de Septiembre de 1998, a favor de los Sres. Reynoso, Ramón O. Doc. N° 23.035.047 e Ibáñez, Rosalía E. Doc. N° 26.040.427, virtud de lo expresado en el Considerando de la presente. -

ART. 2°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.

C.P.N. AUGUSTO DUBOIS - Presidente